Cumaral, Meta. 24 de diciembre de 2024

Ingeniero
JOSE ALBEIRO SERNA RESTREPO
Alcalde Municipal
Municipio de Cumaral

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 27 DE MAYO AL 11 DE DICIEMBRE DE 2024, DEL CONTRATO MC-017-2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y ÓRDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CUMARAL- META.

1. OBJETIVO

En cumplimiento de la tarea de vigilancia de la ejecución contractual y en el deber de informar al municipio de Cumaral, acerca del desarrollo del mismo, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011, presento el siguiente informe:

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	MC-017-2024
TIPO DE PROCESO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CUMARAL, META-NIT. 892099184-9
CONTRATISTA:	TRANSPORTES CANEY S A S – EDNA ROCIO ROMERO VARGAS C.C NO. 1.122.648.581 de Restrepo
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y ÓRDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CUMARAL- META
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE-($ 23.816.500)
PLAZO DE EJECUCION:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2024

Dir. calle 11 No. 20-20, Centro, Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaralmeta.gov.vo; coontactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaralmeta.gov.com

	Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	FREDDY YIBER CORTÉS JIMÉNEZ- C.C 17.267.331 Secretario de Gobierno
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	27 DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO:	27 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	11 DE DICIEMBRE DE 2024
NUEVA FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO Pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de acuerdo al servicio prestado, mediante MEDIANTE ACTAS PARCIALES, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, informe del supervisor, certificado de cumplimiento del objeto expedido por el supervisor del contrato designado por la entidad, el documento que soporte el pago de la seguridad social correspondiente al tiempo de realización del servicio y demás documentos que le sean requeridos por el supervisor y por el área de Tesorería. El ultimo pago se hará efectivo una vez suscrita el acta de terminación y liquidación.
VIGENCIA DE LA FORMA DE PAGO	27 DE MAYO DE 2024 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2024

3. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo expedido el **27 DE MAYO DE 2024**, por el Alcalde Municipal de Cumaral (Meta), se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe de supervisión de manera del desarrollo de las actividades derivadas del objeto contractual, correspondiente al periodo comprendido del **27 DE MAYO AL 11 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista que corresponden al **100%** de un avance de ejecución contractual a la fecha del **100%.**

A continuación, describo las actividades desarrolladas por el contratista, en desarrollo del objeto contractual:

Dir. calle 11 No. 20-20, Centro, Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaralmeta.gov.vo; coontactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaralmeta.gov.com

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual Especifica	Actividades realizadas compilado desde el 27 de mayo al 11 de diciembre de 2024		Evidencia Verificable compilado de los meses de duración del contrato

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
1.	Camioneta: con servicio de conductor, combustible y peajes incluidos. Clase vehículo: camioneta van, con capacidad para 7 pasajeros, modelo: 2019 en adelante, cilindraje mínimo 1.206, cinturones de seguridad en todos los puestos, placa de servicio público, cantidad de puertas: cuatro (4), dispositivo de velocidad, sistema *que permita abrir las puertas desde el* interior o exterior del vehículo en caso de emergencia, ventanas de emergencia. las ventanas de emergencia deben poseer mecanismos de expulsión o de fragmentación. las ventanas deben ser fácilmente accionables y/o de rápida remoción desde el interior del vehículo, anclaje de los asientos. los asientos deben estar firmemente adheridos al piso de la carrocería, medios de agarre en el interior del vehículo. las barandas o pasamanos deben ser de fácil acceso, de manera que no exista peligro de lesión del usuario al movilizarse, la superficie debe ser antideslizante proporcionando un agarre fácil, vidrios de seguridad; para ventanas laterales y posteriores, luces altas y bajas en	Viaje	95	La evidencia está registrada en *el informe* de actividades correspondiente al periodo relacionado por el contratista.

Dir. calle 11 No. 20-20, Centro, Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaralmeta.gov.vo; coontactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaralmeta.gov.com

	estado funcional (exploradoras), kit de seguridad o de carretera acorde a la reglamentación legal vigente, airbag. Disposición vehicular los 7 días de la semana, incluyendo festivos, con operación de 24 horas diarias conforme al plan operativo diseñado por la secretaria de gobierno para cada semana, con SOAT, seguro de responsabilidad civil, extracontractual seguro de accidente y de robo, certificado de revisión tecnicomecanica, distintivos adheribles y extraíbles, alusivos a los logos oficiales de la Alcaldía de Cumaral, Secretaria de Gobierno y Comisaria de Familia, ubicados en cada costado del vehículo a contratar. Compromiso de mantenimiento preventivo cada 30 días y correctivo cuando el vehículo lo requiera durante la ejecución del contrato y documentación al día, obligación que será verificada por el funcionario designado. La custodia y seguridad del vehículo correrá por cuenta del operador durante el tiempo en que los vehículos estén fuera de servicio			

3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista que resulte favorecido deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Prestar el servicio de transporte conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el Estudio Previo.

Dir. calle 11 No. 20-20, Centro, Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaralmeta.gov.vo; coontactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaralmeta.gov.com

2. Organizar y realizar previamente los mantenimientos que requiera el vehículo para evitar entorpecer las actividades y permitir así que durante la vigencia del contrato siempre se tenga a disposición el vehículo con igual o mejores especificaciones mientras duren los mantenimientos o por causa u ocasión de siniestro o imprevisto.
3. El contratista debe garantizar que el vehículo este en excelentes condiciones técnicas, durante toda la semana y las 24 horas del día, a disposición de la Secretaría de Gobierno.
4. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas del vehículo.
5. Deberá suministrar los documentos correspondientes a SOAT, revisión técnico-mecánica, seguro todo riesgo y seguro de responsabilidad civil extracontractual.
6. Poner a disposición de la Secretaría de Gobierno el vehículo objeto del servicio durante del tiempo de ejecución del contrato, de lunes a domingo durante las 24 horas del día (incluidos días festivos), al servicio dentro del Departamento, del Municipio en el área rural y urbana, incluyendo el combustible y conductor.
7. El vehículo deberá estar en excelente estado de funcionamiento, en excelente estado de limpieza, dotado de todos los elementos necesarios para cubrir cualquier eventualidad tales como la llanta de repuesto. Kit de herramientas, equipo de carreteras exigido por el Ministerio de Transporte y todos sus documentos legales propios del vehículo automotor (SOAT, Certificado de Revisión Tecno-Mecánica y gases, póliza de Responsabilidad civil extra contractual vigentes) y elementos de Bioseguridad, para mitigar el riesgo de contagio por el COVID-19.
8. Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
9. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
10. Desarrollar el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.
11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato.
12. Afiliarse al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos Laborales) y del personal contratado para la ejecución del presente contrato.
13. Realizar según corresponda los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y el pago de parafiscales si es el caso, en ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.
14. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) y de parafiscales en los términos señalados en la Ley.
15. Cumplir con las directrices que disponga el supervisor del contrato.
16. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
17. Las demás contempladas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.
18. Las demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual.
19. Constituir las garantías que le sean exigidas

Dir. calle 11 No. 20-20, Centro, Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaralmeta.gov.vo; coontactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaralmeta.gov.com

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Sobre dicho aspecto verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

MES DE MAYO 2024. No. DE PLANILLA 7930696190	
IBC	$ 1.300.000
SALUD	$ 468.000
PENSIÓN	$ 1.664.000
RIESGOS ARL	$ 509.400
CCF	$ 468.00
TOTAL	**$ 3.109.400**
MES DE JUNIO 2024. No. DE PLANILLA 7934403376	
IBC	$ 1.300.000
SALUD	$ 468.000
PENSIÓN	$ 1.664.000
RIESGOS ARL	$ 509.400
CCF	$ 468.00
TOTAL	**$ 3.109.400**
MES DE JULIO 2024. No. DE PLANILLA 7937858544	
IBC	$ 1.300.000
SALUD	$ 468.000
PENSIÓN	$ 1.664.000
RIESGOS ARL	$ 509.400
CCF	$ 468.00
TOTAL	**$ 3.109.400**
MES DE AGOSTO 2024. No. DE PLANILLA 7941743697	
IBC	$ 1.300.000
SALUD	$ 468.000
PENSIÓN	$ 1.664.000
RIESGOS ARL	$ 509.400
CCF	$ 468.00
TOTAL	**$ 3.109.400**

Dir. calle 11 No. 20-20, Centro, Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaralmeta.gov.vo; coontactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaralmeta.gov.com

MES DE SEPTIEMBRE 2024. No. DE PLANILLA 7945612341	
IBC	$ 1.300.000
SALUD	$ 468.000
PENSIÓN	$ 1.664.000
RIESGOS ARL	$ 509.400
CCF	$ 468.00
TOTAL	**$ 3.109.400**
MES DE OCTUBRE 2024. No. DE PLANILLA 7949173393	
IBC	$ 1.300.000
SALUD	$ 468.000
PENSIÓN	$ 1.664.000
RIESGOS ARL	$ 509.400
CCF	$ 468.00
TOTAL	**$ 3.109.400**
MES DE NOVIEMBRE 2024. No. DE PLANILLA 7953141323	
IBC	$ 1.300.000
SALUD	$ 468.000
PENSIÓN	$ 1.664.000
RIESGOS ARL	$ 509.400
CCF	$ 468.00
TOTAL	**$ 3.109.400**

5. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA

Tratándose de contrato para suministro de bienes, en el que el contratista cuenta con total independencia y en el que no se ha hecho entrega de información por parte del contratante, no hay lugar a entregar algún tipo de información.

6. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

Dir. calle 11 No. 20-20, Centro, Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaralmeta.gov.vo; coontactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaralmeta.gov.com

CONCEPTO	VALOR	FECHA	(%)
PRIMER Y UNICO PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$23.816.500	24/05/24 al 11/12/24	100%
VALOR TOTAL EJECUTADO POR LA CONTRATISTA	$23.816.500	24/05/24 al 11/12/24	100%
SALDO A FAVOR DE LACONTRATISTA	$ 0	N/A	N/A
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0	N/A	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$23.816.500	24/05/24 al 11/12/24	100

CONCLUSIÓN: Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito SUPERVISOR certifica que, durante el **PERIODO ÚNICO**, *comprendido* del **27 DE MAYO AL 11 DE DICIEMBRE DE 2024,** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE-($ 23.816.500)**

FREDDY YIBER CORTÉS JIMÉNEZ
Secretario de Gobierno

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ / VO.BO.
NOMBRE	Yuly Vanessa López Prieto	Yuly Vanessa López Prieto	Freddy Yiber Cortés Jiménez
CARGO	CPS- Profesional Sec. Gobierno	CPS- Profesional Sec. Gobierno	Secretaria de Gobierno
FIRMA			

Dir. calle 11 No. 20-20, Centro, Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaralmeta.gov.vo; coontactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaralmeta.gov.com